

VALLESE 99, S. A.*Convocatoria de Junta general*

Los Administradores de la sociedad «Vallese 99, Sociedad Anónima», convocan a sus accionistas a la Junta general, que tendrá lugar en Barcelona, calle Numancia, número 185, 6.ª planta; el día 30 de julio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar, en el mismo local, el día 31 de julio de 2002, a las doce horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta general será:

Orden del día

Primero.—Examen de los asuntos preceptivos del artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas: Censura de la gestión social, aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2001 y aplicación del resultado.

Segundo.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Aceptación de la renuncia del cargo de Administradores mancomunados.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores mancomunados.

Quinto.—Facultar expresa e indistintamente a los Administradores de la sociedad, al objeto que pue-

dan dar publicidad a los acuerdos y elevarlos a públicos, para su inscripción en el Registro Mercantil.
Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 11 de julio de 2002.—Don Salvador Vallés Rull, don Jorge Gallego Rubio, Administradores mancomunados.—33.693.

VIPAAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, calle Suárez Naranjo, 45, el día 6 de agosto de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria o, si procediese, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y mismo lugar, para adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación por los accionistas, si procede, del Inventario y Balance de la sociedad formada por los Liquidadores al tiempo de comenzar el periodo de liquidación.

Segundo.—Rendición de cuentas por parte de los Liquidadores de las operaciones realizadas por éstos, en orden a culminar el proceso de liquidación de la sociedad, y aprobación, si procede, de dichas operaciones.

Tercero.—Aprobación, si procede, del Balance final de liquidación.

Cuarto.—Acuerdos a adoptar para la satisfacción, consignación o aseguramiento de los créditos con los acreedores.

Quinto.—Autorización a los Liquidadores para que, en representación de la sociedad, procedan a la publicación del Balance final y de los acuerdos adoptados.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir su entrega o envío gratuito a su domicilio.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de junio de 2002.—El Administrador.—33.688.